

**PERMISO
PROVISIONAL**



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012 - 2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFEJO**

CLAVE: SEM001214
FOLIO TRÁMITE: 62.731
NOMBRE: IBARRA HERNANDEZ GABRIELA
UBICACIÓN: SAN MIGUEL ARCANGEL
COLONIA: LOMAS DE SAN MIGUEL
CALLE CRUCE 1: SAN JUAN EVANGELISTA
CALLE CRUCE 2: SAN RAFAEL ARCANGEL
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA, BISTECK, BIONICOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.
DIAS AMPARADOS: 21
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015
FECHA DE EXPEDICIÓN: 08-Enero-2016
EXTERIOR: 910
INTERIOR:
IMPORTE: \$245.28
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:26 a	A:	12:00:26 a	VIERNES	SI	DE:	08:00:26 a	A:	12:00:26 a
MARTES	SI	DE:	08:00:26 a	A:	12:00:26 a	SÁBADO	SI	DE:	08:00:26 a	A:	12:00:26 a
MIÉRCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	08:00:26 a	A:	12:00:26 a
JUEVES	NO TRABAJA										

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

ANTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

IBARRA HERNANDEZ GABRIELA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o pila de mercancías del puesto o mercancías piratas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en los

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes mencionada causará la no renovación del permiso provisional.

Alfredo